



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-812-17-7

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-812-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado DECA SCAB / 1) PERMETRINA 1 g - BENZOATO DE BENZILO 5,7 g. 2) PERMETRINA 2,5 g - BENZOATO DE BENZILO 11,4 g - BENZOCAINA 2 g; forma/s farmacéutica/s: 1)LOCION. 2) EMULSION.

Que por Disposición N° 4727/00, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada DECA SCAB / 1) PERMETRINA 1 g - BENZOATO DE BENZILO 5,7 g. 2) PERMETRINA 2,5 g - BENZOATO DE BENZILO 11,4 g - BENZOCAINA 2 g; forma/s farmacéutica/s: 1) LOCION. 2) EMULSION; Certificado N° 48.936, la que será elaborada en OMICRON S.A. sito en CALLE 23 ESQ. 66 - VILLA ZAGALA - SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA y acondicionada en LAFEDAR S.A. sito en VALENTIN TORRA 4880 - PARANA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-812-17-7.